



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN  
DE UN SERVICIO DE VIGILANCIA AMBIENTAL PARA EL GRAN PREMIO  
DE FÓRMULA 1 EN IFEMA MADRID.**

**Expediente 25/212 - 2000027387**

## **1. OBJETO DEL SERVICIO.**

El objeto de este contrato corresponde al servicio de vigilancia ambiental durante la celebración del Gran Premio de Fórmula 1 de Madrid, MADRING, incluyendo las fases de montaje y desmontaje, y siempre referido al alcance que se determine por IFEMA MADRID.

Como referencia, se utilizará el Plan de Vigilancia Ambiental incluido en el "Informe de Impacto Ambiental" realizado por esta Institución como respuesta a los requerimientos exigidos por la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular de la Comunidad de Madrid.

## **2. ALCANCE DEL SERVICIO.**

La vigilancia ambiental se llevará a cabo mediante la realización de los controles periódicos necesarios para garantizar el cumplimiento de cada una de las medidas preventivas y correctoras contempladas en el Informe de Impacto Ambiental antes citado.

La empresa adjudicataria realizará y presentará a IFEMA MADRID un Plan/Programa de Vigilancia Ambiental, que deberá incluir, como mínimo, los siguientes controles y gestiones:

### **2.1 Tipología de los controles a realizar:**

- Ruido:
  - La empresa adjudicataria realizará un Plan de minimización del Ruido, que incluirá medidas de comprobación en caso de superación de los niveles.
  - La empresa adjudicataria comprobará, en cada edición del evento, los niveles de emisión de ruido al exterior medidos en continuo por el verificador ambiental contratado por IFEMA MADRID y, en caso de superación de los mismos, pondrá en marcha las medidas de comprobación y correctivas necesarias, según lo establecido en el Plan de minimización.
  - De cara a que la empresa adjudicataria pueda medir la afectación real, el verificador ambiental contratado por IFEMA MADRID realizará mediciones antes del comienzo de la actividad para poder contar con niveles de comparación reales.
  - La empresa adjudicataria deberá valorar, tras cada edición, la afección y viabilidad real de las actividades habituales al aire libre en el recinto de IFEMA MADRID y su entorno inmediato en los días y horas de entrenamiento y competición: Campo de golf El Olivar de la Hinojosa, terrazas de los locales de hostelería, etc., en relación con el mantenimiento o modificación de medidas compensatorias planteadas.
- Residuos:

La empresa adjudicataria comprobará el cumplimiento exhaustivo y riguroso del Plan de Gestión de Residuos elaborado por IFEMA MADRID y que se entregará con antelación suficiente.

El contenido del mismo y, por lo tanto, objeto de la comprobación, incluirá su tratamiento, materiales y elementos aceptados, medios adecuados para la segregación, condiciones de almacenamiento, higiene y seguridad, control de empresas colaboradoras, medición y legado.

- Control de plagas:

La empresa adjudicataria dará seguimiento al Plan de gestión de plagas de IFEMA MADRID, comprobando la no generación de problemas posteriores como consecuencia del abandono de residuos inertes o existencia de encharcamientos.

- Contaminación suelo o agua:

La empresa adjudicataria:

- Vigilará la presencia de materiales que pudieran provocar contaminación, superficial o subterránea, edáfica o hídrica, y verificará que se gestionan adecuadamente.
- Controlará el mantenimiento del drenaje natural de las parcelas.

- Plantaciones:

La empresa adjudicataria llevará a cabo un seguimiento de las plantaciones realizadas:

- Verificar la efectividad de las técnicas de mejora del suelo y control de erosión.
- Evaluar la recuperación de la cubierta vegetal.
- Monitorear la salud y supervivencia del arbolado trasplantado y compensado.
- Medir el impacto en la mejora del paisaje de la zona norte.
- Analizar los cambios en el microclima del territorio.

- Gestión de emergencias (salud de la población):

La empresa adjudicataria comprobará la existencia y adecuación del Plan de Autoprotección del evento, así como su conocimiento, difusión y adecuación, según normativa de aplicación.

Se vigilará su aplicación proponiendo medidas para la minimización de los riesgos que se produzcan y se realizará un seguimiento posterior de su eficacia de cara a incluir posibilidades de mejora en la siguiente edición.

- Tráfico y movilidad:

Antes de la celebración del evento la empresa adjudicataria deberá:

- Verificar que se ha realizado un análisis de movilidad definitivo para el evento, en el que se detallen los cortes al tráfico previstos y las prohibiciones de estacionamiento.
- Comprobar que se han señalado de manera correcta las zonas de circulación restringida para vehículos en cada caso.
- Comprobar que se ha dispuesto de señalética temporal que clarifique los recorridos alternativos habilitados para los peatones y los vehículos.

Durante la celebración del evento la empresa adjudicataria comprobará:

- Que los refuerzos de transporte público sean suficientes para obtener una estructura de movilidad sostenible de cada edición del evento.
- Que se haya realizado un estudio de movilidad peatonal para garantizar un correcto flujo de los asistentes y que no se generen aglomeraciones de personas en zonas que puedan suponer un peligro para la seguridad de las mismas.
- Si se generan atascos en las vías de mayor afluencia próximas al recinto (principalmente la M-11) como consecuencia de los itinerarios alternativos propuestos durante los cortes puntuales, para su corrección en posteriores ediciones.

Después de la celebración del evento la empresa adjudicataria deberá:

- Llevar a cabo un análisis de la distribución modal de la afluencia del público, así como de la problemática que se haya podido generar en materia de tráfico y movilidad de los asistentes al evento (congestiones de tráfico, aglomeraciones, tiempos de espera en transporte público, etc.).

## **2.2 A nivel de gestión:**

- La empresa adjudicataria deberá elaborar un registro ambiental en el que figuren los resultados de la ejecución del programa de vigilancia ambiental.
- La empresa adjudicataria llevará un registro de incidencias en el que se describan las situaciones en las que se produzcan. Se analizarán las causas y el origen de dichas incidencias y se hará una valoración de la eficacia de los sistemas de detección, recogida, prevención, acciones correctoras puestas en marcha, etc., que en cada caso hubieran intervenido.

## **3. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.**

### **3.1 Designación de un responsable de la vigilancia ambiental:**

La empresa adjudicataria designará un responsable del seguimiento ambiental durante el evento (montaje, celebración y desmontaje), que será el encargado del desarrollo del plan/programa de vigilancia ambiental en cada edición. Esta persona tendrá titulación universitaria, estará especializada en medioambiente y autoprotección, y contará con una experiencia mínima de 5 años en como responsable de verificaciones ambientales y/o de autoprotección.

El adjudicatario podrá poner a disposición de la ejecución del contrato a dos personas como responsables de la vigilancia ambiental, en el caso de que no se disponga de un único perfil que acredite la especialización en los dos campos mencionados (ambiental y autoprotección), siempre y cuando ambos perfiles cumplan con la formación (universitaria) y años de experiencia mínimos requeridos.

Esta persona actuará ante IFEMA MADRID como responsable e interlocutor único para cualquier cuestión relacionada con los servicios encomendados.

### **3.2 Programa/Plan de vigilancia ambiental:**

La empresa adjudicataria elaborará un programa de vigilancia ambiental que incluya, al menos, todos los controles definidos en el punto 2.1., su frecuencia y el nº horas totales previstas de duración (nº personas\*nº horas).

Este programa incluirá un plan de minimización de ruido ante quejas vecinales o ante la superación de los límites permitidos.

Este programa de vigilancia ambiental se enviará a la Dirección de Calidad, Sostenibilidad y Compliance de IFEMA MADRID, para su aprobación, al menos, con una antelación de 2 meses antes del inicio del montaje.

### **3.3 Realización de los controles establecidos:**

La empresa llevará a cabo los controles definidos en el programa de vigilancia ambiental aprobado por IFEMA MADRID, dejando evidencia de cada uno de ellos mediante un listado de comprobación/check list.

El total de los check list, incluyendo todos los controles a realizar, conformarán el registro ambiental y serán enviados a la Dirección de Calidad, Sostenibilidad y Compliance de IFEMA MADRID al finalizar cada edición.

Si durante la ejecución de los controles se detectaran desviaciones, estas quedarán registradas en el registro de incidencias y se notificarán a la Dirección de Calidad, Sostenibilidad y Compliance de IFEMA MADRID, incluyendo propuestas de planes de acción correctiva viables y coherentes, sobre los que se hará seguimiento hasta su cierre definitivo.

### **3.4 Informe de seguimiento y cierre:**

La empresa elaborará anualmente un informe de seguimiento tras cada edición en el que se incluya, al menos:

- El listado de comprobación de las medidas previstas en el programa de vigilancia ambiental.
- Toda la información que se considere necesaria sobre el estado del medio ambiente y la posible producción de impactos residuales tras la finalización del desmontaje.

Este informe de seguimiento y cierre deberá de estar finalizado en un plazo máximo de 2 semanas tras el fin del desmontaje y se enviará a la Dirección de Calidad, Sostenibilidad y Compliance de IFEMA MADRID.

### **3.5 Comunicación al órgano ambiental competente:**

La empresa adjudicataria enviará el programa de vigilancia ambiental aprobado por IFEMA MADRID a la Subdirección General de Licencias del Ayuntamiento de Madrid (como órgano sustantivo), así como a la Subdirección General de Inspección y Disciplina Ambiental si así le fuera requerido desde IFEMA MADRID.

La **primera notificación** del programa la realizará en el plazo máximo de tres meses desde la obtención de la autorización de la actividad (información que le facilitará IFEMA MADRID).

La **segunda notificación** se remitirá en el plazo máximo de un año y tres meses tras la primera notificación e incluirá no sólo el programa de vigilancia ambiental, sino también el informe de seguimiento y cierre de la edición anterior.

Esta documentación quedará en IFEMA MADRID a disposición de las autoridades competentes durante el resto de las ediciones.

### **3.6 Archivo de la documentación en carpeta compartida:**

IFEMA MADRID pondrá a disposición una carpeta compartida con la empresa adjudicataria para el archivo de toda la documentación que se genere dentro del alcance de este servicio (Programa de Vigilancia Ambiental aprobado, listados de comprobación ejecutados, registro de incidencias actualizado, plan de minimización de ruido e informes de seguimiento y cierre, comunicaciones con la administración competente, etc.).

## **4. PLAZOS PARCIALES DE EJECUCIÓN.**

Se enumeran a continuación los plazos estimados de ejecución de las principales fases a tener en cuenta durante la prestación del servicio objeto de este contrato:

- Planificación (elaboración del programa de vigilancia ambiental aprobado por IFEMA MADRID): 2, 5 meses previos al inicio del montaje.
- Plazo de montaje: 3 meses
- Celebración del primer Gran Premio: 3 días (11, 12 y 13 de septiembre de 2026)
- Plazo de desmontaje: 1,5 meses tras la celebración del evento.
- Plazo máximo de entrega de informe final: 2 semanas tras la finalización del desmontaje.

## **5. PERSONA DE CONTACTO.**

Les recordamos que, para cualquier consulta o aclaración de carácter administrativo, técnico o económico sobre este expediente, deben proceder conforme a lo previsto en los apartados 5.- CONSULTAS y 6.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES- del cuadro de características-.

Igualmente, les recordamos que, para aquellas cuestiones que puedan afectar a la operativa / funcionalidad del portal de licitación electrónica de IFEMA MADRID, existe un área de soporte y consulta a licitadores dentro de la web:

Preguntas frecuentes: <https://licitaciones2.ifema.es/html/preguntas-frecuentes>

Manual de uso de la plataforma: [https://licitaciones2.ifema.es/resources/Guia\\_Licitadores.pdf](https://licitaciones2.ifema.es/resources/Guia_Licitadores.pdf)

Soporte y contacto con plataforma: <https://pixelware.com/servicios-soporte-licitadores/>

El contacto telefónico con el encargado de la gestión del expediente perteneciente a la Dirección de Compras y Logística de IFEMA MADRID, que se cita a continuación, se limitará a cuestiones meramente informativas no vinculantes sobre el propio proceso de licitación:

Técnico de Compras – 91 722 57 29